







RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0030049

# AB. CARLOTA CAMACHO COELLO SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

### CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcior amiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

		<del> </del>		<del></del>		
EXPEDIENTE	COMPANIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCIO	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO  MERCANTIL
116785	SOCYD S.A.	25	GUAYAQUIL	31/08/2004	23/09/2004	GUAYAQUIL
149160	SOCYMATIC S.A.	30	GUAYAQUIÇ	31/05/2012	13/06/2012	GUAYAQUIL
122683	SODDIEST S.A.	30	GUAYAQUI	13/03/2006	23/03/2006	GUAYAQUIL
129215	SODDY S.A.	. 25	GUAYAQUI	08/11/2007	13/12/2007	GUAYAQUIL
109944	SODEL S.A.	38	GUAYAQUI	16/07/2002	04/11/2002	GUAYAQUIL
164653	SODERPORT S.A.	38	GUAYAQUI	07/08/2012	23/08/2012	GUAYAQUIL
100533	SODIGRA S.A.	5	GUAYAQUI	13/01/2000	29/02/2000	GUAYAQUIL
122815	SODWEST S.A.	30	GUAYAQUI	24/04/2006	26/04/2006	GUAYAQUIL
123613	SOECIM S.A.	30	GUAYAQUI	11/05/2006	31/05/2006	GUAYAQUIL
109284	SOFAL S.A.	30	GUAYAQUI	08/07/2002	01/08/2002	GUAYAQUIL
149652	SOFINSA S.A.	21	GUAYAQUI	15/08/2012	, 27/08/2012	GUAYAQUIL
119737	SOFT FOR BUSINESS S.A. (S.F.B.)	7	GUAYAQUI	07/06/2005	06/07/2005	GUAYAQUIL
99969	SOFT FOR YOU DE LATINOAMERICA S.A.	30	GUAYAQUI	02/02/2000	18/02/2000	GUĄYAĢUIL
99525	SOFTCRIS S.A.	25	GUAYAQU	18/10/1999	, 09/12/1999	GUAYAQUIL
61594	SOFTOP S.A.	21	GUAYAQU	07/06/2010	28/06/2010	GUAYAQUIL
127245	SOFTPOWER S.A.	30	GUAYAQU	. 03/04/2007	24/04/2007	GUAYAQUIL
61332	SOFTWARE AGROTECNOLOGIA ECUADOR S.A. SOFAGROT	21	GUAYAQU	25/05/2010	15/06/2010	GUAYAQUIL
81475	SOFTWARE AND INTERNET WARE SAIWARE S.A.	21	GUAYAQU	. 13/05/1998	26/05/1998	GUAYAQUIL
113535	SOFWOLD S.A.	30	GUAYAQU	20/06/2003	09/09/2003	GUAYAQUIL
123144	SOFY\$NECORP S.A.	7	GUAYAQU	02/05/2006	22/05/2006	GUAYAQUIL
123150	SOFYWARE 5.A.	7	GUAYAQU	02/05/2006	22/05/2006	GUAYAQUIL
148427	SOGEINTECS.A.	10	GUAYAQU	16/05/2012	06/06/2012	GUAYAQUIL
23887	SOHOFOODS S.A.	30	GUAYAQU	03/03/2010	12/03/2010	GUAYAQUIL
129209	SOILIH S.A.	25	GUAYAQUII	16/11/2007	13/12/2007	GUAYAQUIL
126754	SOL SOTHEBY S.A. SOLSOTHE	30	GUAYAQU	12/12/2006	26/04/2007	GUAYAQUIL
123134	SOLY GARUA TRAVEL S.A.	30	GUAYAQU	21/11/2005	01/03/2006	GUAYAQUIL
133777	SOLAGUATEC S.A.	21	GUAYAQUI	10/12/2008	06/01/2009	GUAYAQUIL
98054	SOLBASEST S.A.	30	GUAYAQU	04/10/2010	04/11/2010	GUAYAQUIL
144917	SOLBERRY S.A.	30 _	GUAYAQU	19/01/2012	27/01/2012	GUAYAQUIL
112334	SOLCAR S.A.	11	GUAYAQU	11/06/2003	19/06/2003	GUAYAQUIL



## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas bor inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Représentantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero de artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraidas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferir es todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez dias, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicillo principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previda la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remitase a este Despacio copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 113 NOV 2014

AB, CARLOTA CAMACHO COELLO SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC/PSP





# 🥦 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:61.369 FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014 HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N°\_SCV-INC-DNASD-SD-1400- 30049, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.740 a 130.742, Registro Mercantil número 5.763. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61369

Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado. REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

Receptor: Monica VIII 2015 HORAS INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAGUIL

R E C I B I D O

O NOBANIAS DE GUAYAGUIL